



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0549**  
NEUQUEN **28 AGO 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8312-M/2012, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Agosto/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 159/12 de fecha 17 de Agosto de 2012, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de los 209 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.350.-) correspondiente al mes de Agosto/12;

Que a fs. 02/07 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que a fs. 09/10 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva n° 3556;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2°) del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3°) del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y ----- pagar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.350.-) en concepto de pago a 209 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/07, del presente expediente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y posteriormente ----- Archívese.-

es.

Es copia

fdo: Artaza

*(Firma manuscrita)*  
D. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1889  
Fecha 07.09.2012